



Oficina de la C. Secretaria
Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA: 03/2022 “REALIZACIÓN DE CURSOS TALLERES Y MANUALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BASADOS EN ECONOMÍA CIRCULAR”.

CONSIDERACIONES:

1.- Que el día viernes 6 de diciembre de 2022, se publicó la Convocatoria **N.º 03/2022 REALIZACIÓN DE CURSOS TALLERES Y MANUALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BASADOS EN ECONOMÍA CIRCULAR**, en las páginas web de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en las direcciones electrónicas: www.gob.mx/semarnat y <https://www.gob.mx/comisionambiental>, respectivamente.

2.- Que en los numerales 3 y 12 del apartado **IV.- Requisitos de la Convocatoria**, de la Convocatoria **N.º 03/2022 REALIZACIÓN DE CURSOS TALLERES Y MANUALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BASADOS EN ECONOMÍA CIRCULAR**, se dieron a conocer a los interesados los datos de contacto del funcionario que podría proporcionar cualquier información relativa a dicha Convocatoria, así como para recibir las propuestas de los interesados.

3.- Que el día **martes 20 de diciembre de 2022**, a las 17:30 horas, se cerró la recepción de propuestas, conforme a lo establecido en el apartado **IV.- Requisitos de la Convocatoria, numeral 8.- PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS SUJETAS A EVALUACIÓN (R. 31 inciso k. actualmente Regla 54 inciso j) y FECHAS EN QUE SE DARÁ A CONOCER LA PROPUESTA GANADORA. (R 31 inciso o actualmente Regla 54 inciso n)**; recibíéndose **una** propuesta para el desarrollo del Proyecto, mismas que se cita en la siguiente tabla:

No	Proponente	Propuesta económica
1	FUNDACIÓN CRISTINA CORTINAS, A.C.	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

4.- Que en atención a la propuesta recibida y de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del FIDAM 1490 números 54 y 55, se continuó con la revisión de los requisitos de procedencia establecidos en la Convocatoria.

Con base en lo anteriormente expuesto, y toda vez que la propuesta presentada en el proceso de Convocatoria Pública que nos ocupa, cumplió con los requisitos de la misma, se determina lo siguiente:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PRIMERO. - DECLARAR GANADORA a la Fundación **Cristina Cortinas, S.C.** al cumplir con todos los requisitos correspondientes a la Convocatoria Pública **03/2022** del proyecto **“REALIZACIÓN DE CURSOS TALLERES Y MANUALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BASADOS EN ECONOMÍA CIRCULAR”**.

SEGUNDO. - Publicar la presente determinación en las páginas web de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en las siguientes direcciones electrónicas: www.gob.mx/semarnat y <https://www.gob.mx/comisionambiental>, respectivamente.

TERCERO. - La presente determinación rige a partir de la fecha en que se publique en términos de lo señalado en el punto que antecede.

DR. J. VICTOR HUGO PÁRAMO FIGUEROA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 1490 “PARA APOYAR LOS
PROGRAMAS, PROGRAMAS Y ACCIONES AMBIENTALES
DE LA MEGALÓPOLIS”.

/LFLF/NIPV

